

HOJA RESUMEN

La presente Hoja Resumen es un anexo que forma parte integrante del contrato de crédito vehicular y constitución de garantía mobiliaria «Crédito Vehicular»

1. Información principal

- Monto del crédito S/ US\$
- La **tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA)** es % fija, calculada tomando una base anual de 360 días.
- Monto total de intereses compensatorios S/ US\$ calculado al plazo del crédito⁽¹⁾.
- Plazo del crédito: meses.
- Ante el incumplimiento de pago y a partir del día siguiente del vencimiento de la cuota se cobrará el “**interés moratorio**”, calculado sobre el capital vencido, de acuerdo al cuadro siguiente:

Tasa	
Interés Moratorio	10.00% (calculada tomando una base anual de 360 días)

EL BANCO procederá a realizar el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos de la SBS con la calificación respectiva, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

2. Comisiones⁽²⁾ y gastos

▪ **Comisiones:**

Comisión	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	S/ 90.00	US\$ 35.00	Pago anual	US\$35 equivalente S/ 122.50

▪ **Gastos: seguros⁽³⁾**

Seguro de Desgravamen:

- Póliza N° 17 y 18 para créditos en soles y dólares, respectivamente, emitida por la Compañía de seguros Crecer Seguros.
- Prima mensual: 0.050% y 0.090% para créditos individuales y mancomunados, respectivamente, calculada sobre el saldo insoluto de la deuda.
- Cobertura: En caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad, cubre el monto financiado del crédito de acuerdo a las condiciones de la póliza.

Seguro Vehicular:

- Póliza N° 220007706 y 220007709 para créditos en soles y dólares, respectivamente, emitida por la Compañía de seguros La Positiva.
- La prima mensual: ver Tabla de Tasas de Seguro Vehicular ubicada en el tarifario general.

¹ El cálculo de la tasa de interés compensatoria es referencial y puede variar según la fecha de desembolso. Los montos y tasas definitivos serán consignados en el cronograma final.

² Aquellas comisiones que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario General del Banco publicado en la página web (www.pichincha.pe) y en la red de agencias.

³ El cliente tiene el derecho de contratar los seguros ofrecidos por el Banco; o directamente o mediante un corredor de seguros, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad.

Gastos Notariales:

Concepto	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Vehículos con valor hasta 40 UITs	S/ 75.00	US\$ 25.00	Único pago al inicio del trámite	Con ficha registral. US\$25 equivalente S/ 87.50.
Vehículos con valor mayor a 40 UITs	S/ 150.00	US\$ 50.00		Con ficha registral. US\$50 equivalente S/ 175.00

Gastos Registrales:

- Único pago al inicio del trámite, según el cálculo de los Registros Públicos.

3. **El Cronograma de Pagos** forma parte integrante de la presente Hoja Resumen y será entregado al cliente al momento del desembolso del crédito.

4. **Pagos anticipados o adelanto de cuotas**

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

- **Pago Anticipado:** El monto a pagar se aplicará al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del crédito; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito.
- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos.

5. **Garantía**

EL CRÉDITO estará respaldado por la Garantía Mobiliaria, cuyos alcances constan en su respectivo documento de constitución. Así mismo, la garantía respalda la presente obligación, así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO.

El cliente declara que se le entregó previamente el contrato y la Hoja Resumen para su lectura; que se le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones aplicables al crédito; que se absolvieron todas sus dudas; firmándose el contrato y la Hoja Resumen en dos ejemplares, uno de los cuales mantendrá en su poder y dejando el otro para el Banco.

de del 20

Cliente

Nombres:
Apellidos:
DOI:

Cónyuge

Nombres:
Apellidos:
DOI:

Julio Rasmussen Manrique
**Gerente de División de Productos
Banca Personas y Microfinanzas**